



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 002/INA/2011**  
**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**

**BASES DE LA LICITACIÓN**

**Tegucigalpa, M.D.C**

**Marzo del 2011**

# CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>   | <b>4</b>  |
| 1.1. Glosario   | 4         |
| 1.2. Contexto   | 5         |
| 1.3. Objetivo de la Licitación  | 6         |
| 1.4. Costo del Pliego de Condiciones  | 6         |
| 1.5. Cronograma   | 6         |
| 1.6. Derecho de Patente   | 6         |
| 1.7. Derecho de Participación   | 7         |
| 1.8. Procedimiento para efectuar consultas relacionadas al Pliego de Condiciones: | 7         |
| 1.9. Modificaciones al Pliego   | 7         |
| 1.10. Prorroga a la Recepción y Apertura de Ofertas                               | 7         |
| <b>2. CONDICIONES TÉCNICAS</b>  | <b>8</b>  |
| 2.1. Especificaciones Técnicas de los Bienes                                      | 8         |
| 2.1.1. Vehículos Doble Cabina , Doble Tracción (4X4)                              | 8         |
| 2.1.2. Embalaje   | 10        |
| 2.1.3. Plan de Entrega y Lugar de Destino de los Bienes                           | 10        |
| 2.1.4. Procedimiento de Pago  | 11        |
| <b>3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>   | <b>12</b> |
| 3.1. Preparación de la oferta   | 12        |
| 3.2. Contenido de la oferta   | 13        |
| 3.3. Requisitos Esenciales  | 15        |
| 3.4. Validez de la Oferta   | 15        |
| 3.5. Precios de la Oferta   | 15        |
| 3.6. Garantías  | 15        |
| 3.6.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.                                       | 16        |
| 3.6.2. Garantía de Cumplimiento   | 16        |
| 3.6.3. Garantía de Calidad  | 16        |
| 4.1. Acto de Recepción y Apertura de las ofertas                                  | 17        |
| 4.1.1. Ofertas Presentadas Extemporáneamente                                      | 17        |
| 4.1.2. Revisión de Ofertas  | 17        |
| 4.1.3. Confidencialidad de la Información:  | 17        |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>5. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTA</b>  | <b>18</b> |
| 5.1. Evaluación de Ofertas   | 18        |
| 5.2. Revisión de Requisitos  | 18        |
| 5.3. Subsanción de Requisitos y Aclaración de Ofertas  | 18        |
| 5.4. Procedimiento que deberá observar la Comisión de Evaluación para efectuar la Evaluación Técnica   | 19        |
| 5.5. Procedimiento que deberá observar la Comisión de Evaluación para efectuar la Evaluación Económica | 19        |
| 5.6. Recomendación para la Adjudicación  | 19        |
| 5.7. Descalificación de las ofertas.   | 20        |
| 5.8. Procedimiento para la Adjudicación  | 20        |
| 5.9. Notificación de la Adjudicación   | 20        |
| 5.10. Publicidad de la Adjudicación:   | 21        |
| 5.11. Licitación Desierta o Fracasada  | 21        |
| 5.12. Sanciones por Incumplimiento:  | 21        |
| <b>ANEXO I. CARTA DE PRESENTACIÓN</b>  | <b>23</b> |
| <b>ANEXO II. FORMULARIO DE OFERTA DE PRECIOS</b>   | <b>24</b> |
| <b>ANEXO IV. REFERENCIAS DEL FABRICANTE</b>  | <b>26</b> |
| <b>ANEXO V. CAPACIDAD DE LOS CONTRATANTES</b>  | <b>27</b> |

## Adquisición de Vehículos

### Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011

#### Capítulo I. Información General

## 1. Información General

### 1.1. Glosario

- a) **La Administración:** Órganos competentes de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cuanto desarrollen actividades de contratación.
- b) **La Ley:** Ley de Contratación del Estado;
- c) **Órganos responsables de la contratación:** Instituto Nacional Agrario.
- d) **Proponente, oferente o licitador:** Toda persona natural o jurídica que cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, participe en un procedimiento de selección de contratistas promovido por autoridad competente.
- e) **Procedimientos de contratación:** Procedimientos de selección de contratistas, incluyendo la licitación pública, con sus distintas etapas.
- f) **Contrato de suministro:** El celebrado por las autoridades competentes con una persona natural o jurídica que se obliga, a cambio de un precio, a entregar uno o más artículos, equipos u otros bienes muebles específicamente determinados, de una sola vez o de manera continuada o periódica. También se consideran suministros, entre otros, los servicios de transporte de bienes o personas, el aseo, higienización o vigilancia de edificios u otras instalaciones públicas, la adquisición de seguros, los servicios de reproducción electrónica de datos o documentos, la reparación o mantenimiento de equipos, los servicios de alimentación, el arrendamiento de equipos, reparaciones menores de inmuebles u otras instalaciones públicas, los servicios de publicidad, edición e imprenta, la adquisición a cualquier título de equipos y sistemas de informática, excepto el diseño de programas, y cualquier otro servicio en el que no prevalezca el esfuerzo intelectual.
- g) **Licitación Pública: Procedimiento** de selección de contratistas de obras públicas o de suministro de bienes o servicios, consistente en la invitación pública a los interesados que cumplan los requisitos previstos en la Ley y en este Reglamento, para que, sujetándose a los pliegos de condiciones, presenten sus ofertas por escrito, entre las cuales el órgano responsable de la contratación decidirá la adjudicación del contrato, de acuerdo con los criterios previstos en la Ley;
- h) **Formalización del Contrato:** Suscripción de un contrato y su aprobación posterior cuando proceda;
- i) **INA:** Instituto Nacional Agrario



# Adquisición de Vehículos

## Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011

### Capítulo I. Información General

#### 1.2. Contexto

En marzo del 2006, la Republica de Honduras aprobó La Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el 4 de octubre del 2006 el Gabinete Social aprobó el Plan Estratégico para la Implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2006-2015.

En el contexto del Plan Estratégico corresponde al INA desarrollar actividades en los componentes de Iniciativas Socio productivas y Ordenamiento Territorial que las ejecutaran las Divisiones de Reconversión Empresarial y la División de Titulación de Tierras, en trece (13) municipios del Sur del Departamento de Francisco Morazán, Cuatro (4) municipios del Departamento de La Paz, (9) municipios del Departamento de Valle y veintiocho (28) municipios del departamento de Lempira.

Estas actividades comprenden la legalización de la tenencia de la tierra de uso agropecuario rural, para pequeños propietarios, mediante la emisión de Títulos Definitivos de Propiedad (TDP) y ejecutar pequeños proyectos socio productivos, para la producción local de alimentos (Galletas nutritivas, ganadería, avicultura y apicultura etc.)

El Plan Estratégico para la Implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2006-2015, se está ejecutando con apoyo presupuestario de la Unión Europea, que para el año 2011 asigno al INA un apoyo presupuestario de Lps 7,000,000.00 (Siete millones de Lempiras), dentro del cual se incluyen fondos para la compra de tres (3) vehículos tipo Pick-up, doble cabina , doble tracción (4X4), motor diesel.

Dos (2) vehículos serán utilizados para la movilización de las brigadas de campo de la División de Titulación que realizaran los trabajos para la Legalización de la Tierra de las Familias Pobres en los departamentos de cobertura del Programa PASANH y un (1) Vehículo será utilizado para la movilización de los técnicos de la División de Reconversión que apoyaran a las beneficiarios del Programa de Seguridad Alimentaria en la ejecución de Pequeños Proyectos para la generación de Ingresos y la Producción de Alimentos.

La presente licitación se enmarca dentro de los objetivos del Instituto Nacional Agrario, La Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Las Disposiciones Generales del Presupuesto.



## Adquisición de Vehículos

### Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011

#### Capítulo I. Información General

#### 1.3. Objetivo de la Licitación

Adquirir Tres (3) Vehículos, tipo Pick-up, doble cabina, doble tracción (4X4) y motor diesel.

#### 1.4. Costo del Pliego de Condiciones

Si el interesado toma la decisión de participar en la licitación, deberá abonar por la compra del Pliego de Condiciones la cantidad de UN MIL LEMPIRAS EXACTOS, (LPS. 1,000.00) valor que será depositado en el Departamento de Tesorería del Instituto Nacional Agrario. El costo del Pliego está regulado por la Ley de Contratación del Estado en su capítulo Número XII, Artículo 153 y su costo no es reembolsable.

Con la constancia de haber efectuado el pago y con la presentación de una solicitud por escrito con los datos generales del interesado podrá retirar el Pliego en la oficina de la División Administrativa, en la dirección anteriormente indicada, en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. por la mañana y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. por la tarde.

#### 1.5. Cronograma

| Actividad  | Periodo                                 |
|--|---|
| Fecha de publicación de la invitación a licitar:                                   | Miércoles 22 y Viernes 25 de marzo 2011 |
| Fecha límite para adquirir Pliego de Condiciones:                                  | Viernes 15 de abril 2011                |
| Periodo del licitante para efectuar consultas relacionadas con el pliego:          | Miércoles 20 de abril de 2011           |
| Plazo máximo para que el INA responda las preguntas formuladas por los licitantes: | Martes 26 de abril 2011                 |
| Fecha de recepción y apertura de ofertas:  | Martes 17 de Mayo 2011                  |

#### 1.6. Derecho de Patente

El INA, no será responsable por reclamaciones que hagan terceros por transgresiones relacionadas a derechos de patente, marcas registradas o diseño industrial causadas por la utilización que haga de ellos el contratista. Toda reclamación y cualquier perjuicio que esta situación ocasione a el INA, deberá ser resuelta por el contratista. Si estas reclamaciones ocasionaran daños al INA, será tomado como incumplimiento de contrato, sin perjuicio de acciones de carácter judicial que se emprendan en su contra.



# **Adquisición de Vehículos**

## **Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011**

### **Capítulo I. Información General**

#### **1.7. Derecho de Participación**

Podrán participar en esta licitación todas las firmas mercantiles legalmente constituidas en el país, dedicadas a la venta y distribución de vehículos automotores , que cumplan con las requerimientos establecidos en el Pliego de condiciones .)

#### **1.8. Procedimiento para efectuar consultas relacionadas al Pliego de Condiciones:**

Los oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones, podrán realizar consultas al INA. Las consultas deberán ser remitidas, en horario de oficina, a la División Administrativa del INA, haciendo referencia al número de licitación.

Todas las consultas deberán estar relacionadas al pliego y formularse por escrito, en hojas de papel membretado del oferente, firmadas por quien hace la consulta.

El INA preparará un documento conteniendo las preguntas que se hagan y sus aclaraciones, no indicará el nombre de quien ha formulado la pregunta. El documento elaborado será entregado y notificado a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego en el domicilio consignado al momento de adquirirlo.

#### **1.9. Modificaciones al Pliego**

El INA podrá introducir modificaciones al Pliego de Condiciones siempre que las mismas contribuyan a mejorar las especificaciones técnicas, la comprensión del texto y a promover la competencia y concurrencia de los oferentes. No podrán hacerse modificaciones que alteren el sentido final de la Licitación, que sean restrictivas a la participación de oferentes o que enfoquen la licitación para beneficiar a un oferente o marca comercial en particular.

Las modificaciones al pliego, se harán a través de adendum, el cual deberá ser entregado y notificado a los oferentes en un plazo antes de diez (10) días hábiles de la fecha de recepción y apertura.

#### **1.10. Prorroga a la Recepción y Apertura de Ofertas**

Cuando por circunstancias especiales, fuera necesario prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas, el INA lo hará a través de adendum y por los mismos medios en que se efectuó la convocatoria. Esta notificación se hará para todos los oferentes que hayan adquirido el pliego por lo menos con 72 horas de antelación a la fecha y hora prevista originalmente.

## **Adquisición de Vehículos**

### **Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011**

#### **Capítulo II. Condiciones Técnicas**

## **2. Condiciones Técnicas**

### **2.1. Especificaciones Técnicas de los Bienes**

Los bienes que el INA pretende contratar, deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

#### **Lote No 1. ( Cantidad: 3(tres)**

##### **2.1.1. Vehículos Doble Cabina , Doble Tracción (4X4)**

###### **2.1.1.1. FUNCIONAL**

|                    |                               |   |
|--------------------|-------------------------------|---|
| <b>2.1.1.1.1.</b>  | <b>Vehículo Tipo:</b>         | <b>Pick Up doble cabina</b>                   |
| <b>2.1.1.1.2.</b>  | <b>Motor:</b>                 | <b>Cuatro(4) cilindros</b>                    |
| <b>2.1.1.1.3.</b>  | <b>Cilindraje:</b>            | <b>Rango entre 2500cc a 3500 cc</b>           |
| <b>2.1.1.1.4.</b>  | <b>Potencia HP:</b>           | <b>DE 100 a 150 HP</b>                        |
| <b>2.1.1.1.5.</b>  | <b>Fuerza Motriz:</b>         | <b>KW 75/3600 RPM(mínimo)</b>                 |
| <b>2.1.1.1.6.</b>  | <b>Tanque de Combustible:</b> | <b>18 galones(mínimo)</b>                     |
| <b>2.1.1.1.7.</b>  | <b>Capacidad:</b>             | <b>5 personas</b>                             |
| <b>2.1.1.1.8.</b>  | <b>Carga Útil:</b>            | <b>1 Tonelada(mínimo)</b>                     |
| <b>2.1.1.1.9.</b>  | <b>Transmisión:</b>           | <b>Mecánica de 5 velocidades</b>              |
| <b>2.1.1.1.10.</b> | <b>Tracción:</b>              | <b>Doble Tracción 4X4</b>                     |
| <b>2.1.1.1.11.</b> | <b>Neumáticos:</b>            | <b>70 R15(Mínimo)</b>                         |
| <b>2.1.1.1.12.</b> | <b>Sistema de Frenos:</b>     | <b>Delantero de Disco , Trasero de Tambor</b> |
| <b>2.1.1.1.13.</b> | <b>Suspensión Delantera:</b>  | <b>Independiente</b>                          |
| <b>2.1.1.1.14.</b> | <b>Asientos Delanteros:</b>   | <b>Individuales</b>                           |

## **Adquisición de Vehículos**

### **Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011**

#### **Capítulo II. Condiciones Técnicas**

- |  |                                    |  |
|--|------------------------------------|--|
| 2.1.1.1.15.  | <b>Asiento Trasero:</b>            | <b>Requerido sin brazo al centro y aditamentos</b> |
| 2.1.1.1.16.  | <b>Vidrios y Seguros(puertas):</b> | <b>Eléctricos desde el Interior.</b>               |
| 2.1.1.1.17.  | <b>Aire Acondicionado:</b>         | <b>Requerido</b>                                   |
| 2.1.1.1.18.  | <b>Timón:</b>                      | <b>Hidráulico</b>                                  |
| 2.1.1.1.19.  | <b>Radio:</b>                      | <b>AM,FM y CD Digital</b>                          |
| 2.1.1.1.20.  | <b>Toma corriente interior:</b>    | <b>12 voltios</b>                                  |
| 2.1.1.1.21.  | <b>Limpiaparabrisas:</b>           | <b>Continua e intermitente</b>                     |
| 2.1.1.1.22.  | <b>Alfombras :</b>                 | <b>Requeridas</b>                                  |
| 2.1.1.1.23.  | <b>Vidrios:</b>                    | <b>Eléctricos.</b>                                 |
| 2.1.1.1.24.  | <b>Protector de Paila:</b>         | <b>Requeridos(Duralainer)</b>                      |
| <b>2.1.1.2. SEGURIDAD</b>                            |                                    |  |
| 2.1.1.2.1.   | <b>Sistema de Alarma:</b>          | <b>Inmovilización del Motor</b>                    |
| 2.1.1.2.2.   | <b>Rueda de Repuesto:</b>          | <b>Igual al resto</b>                              |
| 2.1.1.2.3.   | <b>Herramientas y Gata:</b>        | <b>Requerido</b>                                   |
| 2.1.1.2.4.   | <b>Cinturones:</b>                 | <b>Para 5 ocupantes</b>                            |
| 2.1.1.2.5.   | <b>Extintor y Triángulos:</b>      | <b>Requeridos</b>                                  |
| <b>2.1.1.3. GARANTÍA Y SERVICIO DEL DISTRIBUIDOR</b> |                                    |  |
| 2.1.1.3.1.   | <b>Tiempo Mínimo:</b>              | <b>100,000 kms o 3 años lo que ocurra primero</b>  |
| 2.1.1.3.2.   | <b>Talleres y repuestos:</b>       | <b>TGU y SPS</b>                                   |

## **Adquisición de Vehículos**

### **Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011**

#### **Capítulo II. Condiciones Técnicas**

##### **2.1.2. Embalaje**

El Contratista embalará los accesorios y aditamentos de los vehículos en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante su traslado al lugar de entrega. El embalaje deberá ser adecuado para resistir sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante la travesía y su almacenamiento en espacios abiertos. Para el embalaje el contratista deberá tomar en cuenta que el tamaño y características de los accesorios y aditamentos.

El embalaje, las marcas y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente los requisitos especiales que se consignan en este Pliego de Condiciones y en cualesquiera otras instrucciones dadas por el INA.

##### **2.1.3. Plan de Entrega y Lugar de Destino de los Bienes**

Los vehículos deberán ser nuevos y ser entregado por el Suplidor, a más tardar 30 días calendario después de firmado el contrato del año en curso, en las instalaciones de la Agencia Distribuidora, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

Al momento de la entrega de los vehículos, el Suplidor deberá entregar por cada vehículo; i) Manual de Vehículo, ii) Libreta de Garantía, iii) Permiso para circular sin placas otorgado por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), iv) El acta de entrega firmada por la Comisión de Recepción del INA y el representante del Suplidor y v) Cualquier documento adicional relacionado con las revisiones y mantenimiento de los vehículos.

Los vehículos serán recibidos por una comisión del INA integrada por ; El Jefe del Departamento de Proveduría, un(1) representante de la unidad de Bienes Nacionales, un(1) representante de la División de Titulación de Tierra, un(1) representante de la División de Reconversión Empresarial y un (1) representante de la Unidad de Transparencia..

Si los vehículos entregados, presentan desperfectos de fábrica o daños se devolverá y el Suplidor a su costo deberá entregarlo en el lugar de destino en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

## **Adquisición de Vehículos**

### **Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011**

#### **Capítulo II. Condiciones Técnicas**

##### **2.1.4. Procedimiento de Pago**

Una vez el producto es recibido a entera satisfacción por parte de la Comisión del INA, el contratista deberá gestionar ante la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA del INA, el pago correspondiente.

Para iniciar el trámite de pago ante la División Administrativa del INA, el contratista deberá adjuntar:

- a) Factura original a nombre del INA
- b) Recibo de pago a nombre del INA
- c) Copia de las actas de recepción de los vehículos por parte de la Comisión de Recepción, en la que se indique que los bienes fueron recibidos a satisfacción y de conformidad a los requerimientos técnicos establecidos en el contrato suscrito.

Recibida la documentación, la División Administrativa del INA, procederá a iniciar el trámite interno del pago.

Entregada la documentación, el INA, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, deberá pronunciarse acerca de la correcta presentación de los documentos, y de ser necesario en ese mismo plazo la devolverá para su corrección, indicando el motivo de la no aceptación, si dentro de este plazo no hay ninguna manifestación por parte del INA, se entenderá que la documentación fue presentada a entera satisfacción y el INA será responsable de cualquier consecuencia con relación a esta omisión

Para efectuar el pago correspondiente al Suplidor, el INA contará con un periodo de treinta (30) días calendario contados a partir de la entrega de los vehículos.-

# Adquisición de Vehículos

## Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011

### Capítulo IV. Recepción y Apertura de Ofertas

## 3. Presentación de la Oferta

### 3.1. Preparación de la oferta

La oferta deberá incluir la totalidad de la información requerida en el Pliego de Condiciones, así como las características pormenorizadas de los bienes ofertados.

Toda la documentación que sea parte de la oferta, deberá ser foliada, firmada y encuadrada adecuadamente, para evitar que se pierda o dañen las hojas, de no ser presentada en esta forma el INA no se hará responsable del extravío de algún legajo de la misma.

La oferta deberá presentarse en idioma español e impreso en papel membretado de la Empresa.

El oferente entregará un original y dos copias de su oferta. El original y cada una de las copias de las ofertas deberán ser presentadas en sobres separados rotulados como “ORIGINAL” y “COPIA,” respectivamente. Los sobres que contengan el original y copia deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y el paquete que los contiene deberán estar rotulados a nombre del Instituto Nacional Agrario y consignar el número y nombre de la Licitación, así como el nombre y dirección del oferente. Adicionalmente deberá llevar la siguiente leyenda **“Este sobre solo debe abrirse en presencia de la Comisión de Recepción el día martes 17 de mayo del 2011 a partir de las 10:00 a.m.”**

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, el INA no se hace responsable en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

La oferta no deberá contener enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras; podrán aceptarse enmiendas o correcciones, siempre que estén debidamente salvadas.

Las ofertas recibidas que hayan sido abiertas por la Comisión de Evaluación, no serán devueltas y su original quedará en poder de la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA del INA y permanecerá en sus archivos durante el tiempo que estime razonable y pertinente. El uso de los documentos de la oferta se limitará exclusivamente a la evaluación de la misma y como referencia a lo actuado.

# Adquisición de Vehículos

## Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011

### Capítulo IV, Recepción y Apertura de Ofertas

#### 3.2. Contenido de la oferta

Todo licitante tiene la obligación de presentar los siguientes documentos:

1. Carta de Presentación de Oferta según el modelo que se adjunta en el Anexo I de este documento.
2. Referencias del Fabricante: Para cada contrato que el fabricante haya suscrito directamente o a través de un distribuidor, deberá llenarse el formulario contenido en el anexo IV del Pliego, este formulario deberá estar acompañado por una copia del finiquito o acta de recepción del contratante.
3. Propuesta técnica que contenga la descripción pormenorizada del producto que oferta.
4. Formulario de oferta de precios, según el modelo que se adjunta en el Anexo II de este Pliego de Condiciones.
5. Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta no podrá ser menor al 2% del valor total de la oferta. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá cumplir con lo señalado en el numeral 6.1 del presente capítulo.
6. Fotocopia de la Constancia de estar inscrito o en trámite, su inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (**ONCAE**) vigente a la fecha de la apertura de las ofertas.
7. Fotocopia legalizada por Notario del testimonio de la escritura pública de Constitución Social, debidamente razonada por el Registro Público de Comercio en el caso de ser personas jurídicas y para el caso de ser comerciantes individuales, testimonio de escritura pública de declaración de comerciante individual debidamente razonado por el Registro Público de Comercio.
8. Fotocopia legalizada por notario del documento que acredite la personería del representante legal.
9. Fotocopia legalizada donde conste que el oferente está autorizado por el fabricante, para ofertar el producto y suscribir el contrato en caso de salir adjudicado. Si el fabricante fuera el mismo oferente, se deberá hacer ver, con una nota firmada por su representante legal
10. Fotocopia del comprobante de pago del Pliego de Condiciones.

## Adquisición de Vehículos

### Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011

#### Capítulo IV, Recepción y Apertura de Ofertas

11. Carta bancaria actualizada (original) donde se indique que la empresa cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible al momento de la presentación de la oferta igual o superior al 50% del monto ofertado. La moneda de la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo vendedor.
12. Carta del Oferente donde se compromete, en caso de ser favorecido, a contar en Honduras, con un Centro de Servicio Autorizado por el fabricante y un stock de repuestos de los bienes ofertados; durante un período mínimo de tres años, contados a partir de la firma del contrato.
13. Declaración Jurada autenticada por notario público donde conste que el Representante Legal y los socios de la empresa licitante no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades detalladas en los Artículos 15 y 16 del Decreto Número 74-2001, Ley de Contratación de Estado. .
14. Detalle de la cobertura que tiene la garantía del fabricante y su vigencia.
15. Permiso de operación de la alcaldía.
16. Previo a la firma del Contrato el proveedor deberá presentar las Constancias siguientes:
  - A. Constancia extendida por la Procuraduría General de la Republica de no tener juicios y cuentas pendientes con el Estado de Honduras.
  - B. Constancia de Solvencia del IHSS.
  - C. Constancia de solvencia extendida por la Dirección ejecutiva de ingresos de la Empresa y del Representante legal.
  - D. Constancia de inscripción en la Oficina Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

Cuando se trate de documentos fotocopiados, los mismos deberán ser legibles y estar autenticados por notario público.

# **Adquisición de Vehículos**

## **Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011**

### **Capítulo IV, Recepción y Apertura de Ofertas**

#### **3.3. Requisitos Esenciales**

Los requisitos exigidos en los incisos 1, 3, 4 y 5 del numeral 3.2 del Capítulo III de este Pliego de Condiciones, son considerados requisitos esenciales, la no presentación de los mismos o la presentación de ellos sin las formalidades exigidas en este Pliego de Condiciones, dará lugar a que la Comisión de Evaluación no considere la oferta.

Los demás requisitos exigidos en el numeral 3.2 del Capítulo III podrán ser subsanados por el oferente, para tal fin la Comisión de Evaluación le dará un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que le fuera solicitada la subsanación, para completar o presentar la documentación requerida.

La no subsanación de los documentos requeridos dará lugar a que la Comisión de Evaluación no considere la oferta.

#### **3.4. Validez de la Oferta**

El oferente deberá garantizar su oferta por sesenta (60) días hábiles. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido, no será considerada en su evaluación por la Comisión de Evaluación.

#### **3.5. Precios de la Oferta**

Los precios de la oferta deberán ser consignados en el formulario del anexo II y el monto total de la oferta en la carta de presentación del anexo I. El precio deberá incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, así como el valor de la transportación a los lugares de destino final.

Los precios de las ofertas deberán expresarse en Lempiras.

Los valores deberán expresarse con dos decimales, si correspondiese.

#### **3.6. Garantías**

Se entenderá por garantía, las fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas para operar en Honduras, Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, así como cheques certificados.

Todas las garantías exigidas en este Pliego deberán emitirse a nombre del INA por los montos que se indican para cada una de ellas.

Las garantías deberán ser ejecutables con el simple requerimiento del INA, haga por escrito ante la institución que la emitió.

## **Adquisición de Vehículos**

### **Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011**

#### **Capítulo IV, Recepción y Apertura de Ofertas**

##### **3.6.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

Esta garantía deberá ser constituida por un valor mínimo de un 2% del valor total de la oferta y deberá tener una vigencia MINIMA de sesenta (60) días hábiles. Así mismo deberá indicarse en el texto de la garantía la siguiente cláusula obligatoria: Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Instituto Nacional Agrario, sin más trámite que la presentación del Certificado de Incumplimiento.

El INA hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta cuando se den las siguientes causales:

- a) Retiro de oferta durante el período de validez de la misma.
- b) Cuando no proceda dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación a:
  - i) Firmar el contrato o suscribir el acuerdo donde conste la aceptación de sus obligaciones.
  - ii) Proporcionar la garantía de cumplimiento en el término establecido.

##### **3.6.2. Garantía de Cumplimiento**

Será constituida por un valor del 15% del monto total de la obligación. La vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la fecha de suscripción del contrato por el tiempo previsto para la entrega de los bienes más tres (3) meses adicionales que establece la Ley de Contratación del Estado.

El INA hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando exista un incumplimiento manifiesto en las obligaciones del contratista derivadas del contrato que suscriba.

##### **3.6.3. Garantía de Calidad**

Será constituida por un valor del 5% del monto total del contrato y su vigencia será un año, contados a partir de la fecha de la última entrega de los bienes.

Cuando el INA descubra vicios, defectos de fábrica, y condiciones incluidas en la garantía del fabricante, dará un plazo de diez días hábiles para que se hagan las reparaciones o reposiciones de material. Si en dicho plazo no se cumple con lo solicitado por el INA, ésta procederá a hacer efectiva la garantía de calidad en su totalidad

# **Adquisición de Vehículos**

## **Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011**

### **Capítulo IV, Recepción y Apertura de Ofertas**

#### **4. Recepción y Apertura de Ofertas**

##### **4.1. Acto de Recepción y Apertura de las ofertas**

La oferta deberá entregarse en idioma español con sus precios en lempiras el día **martes 17 de mayo del 2011 a las 10:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras en la Sala de Sesiones de la Dirección Ejecutiva, ubicada en el edificio principal del INA.

El INA constituirá una Comisión de Evaluación, quien será la facultada para la recepción y apertura de las ofertas y recomendar la adjudicación de las mismas. La Comisión, en acto público procederá a la apertura de todas las ofertas en presencia de todos los asistentes.

En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los oferentes, los valores de las ofertas, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que la Comisión de Evaluación, a su discreción, considere apropiado anunciar. Ninguna oferta será rechazada en el Acto de Apertura.

La Comisión de Evaluación, preparará un acta de la apertura de ofertas la cual será firmada por los asistentes que así lo deseen y la no firma de alguno de los oferentes no invalidará el acto ni la presentación de su oferta.

##### **4.1.1. Ofertas Presentadas Extemporáneamente**

Toda oferta que reciba el INA después del plazo fijado será rechazada y devuelta al oferente sin abrir.

##### **4.1.2. Revisión de Ofertas**

El INA después de la apertura de las ofertas, otorgará a los oferentes que así lo deseen un (1) día hábil para revisar las ofertas y un (1) día más para recibir las observaciones que surjan en torno a la revisión.

##### **4.1.3. Confidencialidad de la Información:**

Los funcionarios del INA y los observadores que participen en el proceso de: recepción, apertura y evaluación de ofertas, tienen prohibido proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada, o que pueda colocar a un oferente en posición de ventaja respecto a otro, así como, toda la información relacionada a estados financieros, cartera de clientes y cualquier aspecto relacionado con procesos de producción, programas de cómputo o similares. Tampoco podrán suministrar información verbal o escrita, relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación antes de la notificación de la adjudicación.

## **Adquisición de Vehículos**

### **Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011**

#### **Capítulo V. Evaluación y Adjudicación de Oferta**

## **5. Evaluación y Adjudicación de Oferta**

### **5.1. Evaluación de Ofertas**

La evaluación de ofertas para la recomendación de adjudicación por parte de la Comisión de Evaluación se efectuará por criterios objetivos de evaluación.

La Comisión de evaluación será responsable de la evaluación legal, técnica y económica y de ser necesario se hará acompañar de personal técnico del INA, nombrados por la Dirección Ejecutiva y su función será realizar una evaluación de las propuestas técnicas y efectuar una recomendación razonada.

### **5.2. Revisión de Requisitos**

La Comisión de Evaluación hará una revisión de todas las ofertas para determinar si éstas cumplen con los requisitos esenciales; las ofertas que no cumplan con estos requisitos no se considerarán.

Una vez realizada la revisión de los requisitos esenciales se trasladarán las ofertas que cumplan con estos requisitos para el análisis y recomendación técnica.

### **5.3. Subsanación de Requisitos y Aclaración de Ofertas**

La Comisión de Evaluación a su discreción solicitará a los oferentes que habiendo cumplido con los requisitos esenciales y habiendo sido recomendados de acuerdo a el análisis practicado por la comisión subsanen los requisitos no esenciales.

El plazo con el que cuentan los oferentes para subsanar las omisiones de los requisitos no esenciales es de cinco (5) días hábiles.

En caso de existir dudas sobre el contenido de la oferta, la Comisión de Evaluación podrá solicitar aclaraciones antes de emitir su recomendación. Tanto la solicitud de aclaraciones como sus respuestas deberán hacerse por escrito.

La Comisión de Evaluación fijará un plazo que no podrá ser mayor a cinco (5) días hábiles, para que los oferentes respondan a la solicitud de aclaración que ésta les haga. De ser así, el plazo para adjudicar del cronograma de actividades será ampliado en el mismo número de días.

## Adquisición de Vehículos

### Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011

#### Capítulo V, Evaluación y Adjudicación de Oferta

#### **5.4. Procedimiento que deberá observar la Comisión de Evaluación para efectuar la Evaluación Técnica**

La comisión efectuará la evaluación de las propuestas y las recomendaciones las presentará en un acta de evaluación técnica, firmada por todo el personal que integre el comité.

La Sub-Comisión (en caso de que se necesite) efectuará la evaluación de las propuestas de la siguiente manera:

##### *Experiencia del fabricante en la Distribución del Equipo que se adquirirá:*

El oferente deberá completar toda la información solicitada en el formulario contenido en el Anexo IV, por cada experiencia acreditada deberá acompañar, copia del finiquito o acta de recepción del contratista. Serán tomadas en cuenta todos aquellos contratos suscritos de enero del 2008 a febrero del 2011.

En caso que La Comisión necesite aclaraciones sobre el contenido de la propuesta técnica presentada podrá solicitar aclaraciones a los oferentes directamente y fijará un plazo no mayor de dos días hábiles contados a partir de la solicitud formulada por escrito al oferente.

En caso que la Sub-Comisión necesite aclaraciones las hará del conocimiento de la Comisión de Evaluación para que esta las solicite por escrito al oferente.

#### **5.5. Procedimiento que deberá observar la Comisión de Evaluación para efectuar la Evaluación Económica**

La Comisión de Evaluación revisará la oferta económica para verificar si los valores son correctos o contienen errores de cálculo. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por las cantidades ofertadas, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Los precios unitarios del equipo ofertado no podrán ser modificados bajo ninguna circunstancia y el oferente deberá sostener su oferta o en caso contrario se ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta.

#### **5.6. Recomendación para la Adjudicación**

Sobre la base del informe de la Comisión y de la evaluación y análisis de la Comisión de Evaluación se efectuará una recomendación basada en una decisión tomada por mayoría de votos de los integrantes de la Comisión de Evaluación.

## Adquisición de Vehículos

### Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011

#### Capítulo V, Evaluación y Adjudicación de Oferta

La recomendación de la Comisión de Evaluación se hará constar en el acta correspondiente, en donde se reflejarán los resultados de las evaluaciones.

La comisión de evaluación recomendará la adjudicación al oferente que cumpliendo los requisitos establecidos presente la oferta de **precio mas bajo** o se considere la mas económica o ventajosa y por ello mejor calificada.

#### 5.7. Descalificación de las ofertas.

La Comisión de Evaluación, tiene la potestad de descalificar todas aquellas ofertas donde el oferente hubiera incurrido en cualquiera de los siguientes motivos:

- a) No subsanar en el tiempo fijado por la Comisión de Evaluación, los documentos que fueran presentados sin las formalidades exigidas.
- b) Si no cumpliera con los requisitos esenciales solicitados.
- c) Si la Sub-Comisión técnica determina que la oferta no cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Cualquier otra inadmisibilidad establecida en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

#### 5.8. Procedimiento para la Adjudicación

Como resultado de la evaluación la Comisión de Evaluación presentará al titular del INA un Informe con sus recomendaciones. Con base en este informe el titular aprobará o rechazará la recomendación. Si no fuera aceptada la recomendación podrá solicitar los dictámenes que considere necesarios para una mejor decisión.

Si para el titular del INA la recomendación emitida por la Comisión de Evaluación satisface su solicitud procederá a emitir la Resolución de Adjudicación.

#### 5.9. Notificación de la Adjudicación

La Resolución de Adjudicación será notificada a todos los oferentes dejándose constancia de este acto.

## **Adquisición de Vehículos**

### **Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011**

#### **Capítulo V, Evaluación y Adjudicación de Oferta**

##### **5.10. Publicidad de la Adjudicación:**

Copia de la resolución de adjudicación, estará disponible en el departamento de Proveduría para que pueda ser consultada irrestrictamente por cualquier ciudadano que tenga interés en la Licitación.

##### **5.11. Licitación Desierta o Fracasada**

El INA declarará desierta la licitación si no se presenta ninguna oferta en la fecha y hora señalada en este Pliego de Condiciones.

El INA declarará fracasada la licitación:

- a) Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado.
- b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
- c) Si se comprueba que ha existido colusión.

Declarada desierta o fracasada la licitación, El INA procederá a convocar a una nueva licitación si así conviniere.

##### **5.12. Sanciones por Incumplimiento:**

El INA hará efectiva la fianza correspondiente, al momento que el contratista o adjudicatario no cumpliera con cualquiera de las disposiciones contempladas en el contrato, sin perjuicio, de aplicar otro tipo de sanciones tanto administrativas como penales según la gravedad de la falta.



# **Adquisición de Vehículos**

## **Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011**

**Anexos**

ANEXOS



## Adquisición de Vehículos Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011

**Anexos**

### ANEXO I. CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha

Instituto Nacional Agrario  
Presente

Estimados Señores:

Yo (Nombre Claro y completo de quien suscribe); de: (edad de quien suscribe); Estado Civil); (profesión u oficio); (nacionalidad); (domicilio incluyendo los datos de su tarjeta de identidad y en el caso de extranjeros número de pasaporte); me dirijo a ustedes, en atención a su llamado a licitación No. \_\_\_\_ de Fecha \_\_\_\_\_ para la adquisición de Vehículos para el Instituto Nacional Agrario de la República de Honduras.

Por medio de la presente, acepto que he leído y entendido todos los requerimientos del Pliego de Condiciones y que acepto y me someto a las cláusulas del mismo.

Me comprometo a entregar los bienes ofertados, con las calidades solicitadas por el Pliego de Condiciones en los lugares que el Instituto Nacional Agrario definió en el Pliego de Condiciones.

El monto total de mi oferta es de (indicar el valor en letras y números).

Así mismo presento una garantía bancaria extendida por el banco (indicar el banco garante) por un monto de (indicar el valor en letras y números). Con vigencia desde el día \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_\_.

La validez de mi oferta será por un período de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

Oferente: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma y sello: \_\_\_\_\_



# Adquisición de Vehículos

## Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011

Anexos

### ANEXO II. FORMULARIO DE OFERTA DE PRECIOS

| (A)<br>No | (B)<br>Descripción del Producto                  | (C)<br>Cantidad | (D)<br>Precio<br>unitario | (E)<br>Sub Total | (F)<br>12 % ISV | (G)<br>Total |
|-----------|--|-----------------|---------------------------|------------------|-----------------|--------------|
| 1         | Vehículos de doble cabina y doble tracción (4X4) | 3               |                           |                  |                 |              |
|           | <b>Total</b>                                     |                 |                           |                  |                 |              |

El valor total de la Oferta es de: (valor en letras)

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

Firma y Sello del Representante Legal \_\_\_\_\_



## Adquisición de Vehículos

### Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011

**Anexos**

#### ANEXO IV. REFERENCIAS DEL FABRICANTE<sup>1</sup>

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
| Nombre del Fabricante:  | País de entrega del Producto            |                               |
| Nombre Dirección y Teléfono del Distribuidor: <sup>2</sup>                      |   |                               |
| Nombre del Contratante:   | Fecha de la firma de Contrato:          | Fecha de entrega del Equipo : |
| Dirección y Teléfono del Contratante  | Costo de los trabajos expresados en LPS |                               |
| Lugares de Entrega del Producto y Cantidad Entregada en Unidades <sup>3</sup> : |   |                               |
| Descripción del producto entregado:   |   |                               |

<sup>1</sup> acreditar únicamente referencias de los últimos tres años

<sup>2</sup> Esta casilla deberá utilizarse, solo en caso que el fabricante haya ofertado a través de un distribuidor, autorizado por el fabricante.

<sup>3</sup> Cada formulario que se entregue deberá estar acompañado de la copia del finiquito o acta de recepción emitida por el contratante.

## **Adquisición de Vehículos**

### **Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011**

#### **Anexos**

#### **ANEXO V. CAPACIDAD DE LOS CONTRATANTES**

#### **(ARTÍCULOS 15 Y 16, DECRETO NUMERO 74-2001, LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS)**

**ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades.** Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- 2) Haber sido objeto sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario; (IDEM DECLARACION JURADA)
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

## Adquisición de Vehículos

### Licitación Pública Nacional No. 002/INA/2011

#### Anexos

- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.  
Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad.** Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Sub contralor General de la República, el Director y Subdirector General de Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.